

Expediente: **12/18-I2**

Carátula: **RACEDO LUCAS PAOLO C/ GUERRERO JONATHAN EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/08/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ESCUDO SEGUROS SA., -DEMANDADO

900000000000 - SAAVEDRA, GONZALO EMANUEL-CAUSANTE

900000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPC. RESTRINGIDA, -APODERADO/A DE LOS HEREDEROS/AS

900000000000 - AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20323484350 - RACEDO, LUCAS PAOLO-ACTOR/A

900000000000 - GUERRERO, JONATHAN EDUARDO-DEMANDADO

900000000000 - RACEDO, EDUARDO EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 12/18-I2



H3020157475

JUICIO: RACEDO LUCAS PAOLO c/ GUERRERO JONATHAN EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°12/18-I2.-

Monteros, 28 de agosto de 2023.

Por recepcionadas presentaciones de fecha 24/08/23 y 25/08/23 realizadas por las Mesas de Entrada Civiles de los Centros Judiciales de Monteros, Concepción y del Este:

Atento a lo informado por la Mesa de Entrada Civil de este Centro Judicial sobre la existencia de los autos caratulados: "SAAVEDRA GONZALO EMANUEL C/ S/ SUCESIÓN - Expte N° 55/21 - FH: 03/02/2021" los cuales radican en el Juzgado de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial y tratándose de una ejecución que recae sobre una persona fallecida la cual resulta ser la misma que el sucesorio mencionado anteriormente. Previo a todo trámite: Pasen las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, a fin de que dictamine sobre la competencia de este Juzgado para tratar la presente ejecución de embargo solicitada. -FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.